



Obras Sanitarias del Estado

E. 211/14

Montevideo, 18 de febrero de 2014.

R.P.S.G N° 11/14

---VISTO: la petición promovida por la Sra. Patricia Viera, con domicilio en la calle José Batlle y Ordoñez S/N, de la ciudad de Rivera, referente a solicitud de información relacionada sobre puestos de trabajo en la citada ciudad, según indica a fojas 2.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública, del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración es libre siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta o que O.S.E determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia de Gestión del Capital Humano (Sección Selección y Desarrollo), agrega informe sobre la información peticionada a fojas 9, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/II/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 219/12 del 15/II/12. -----

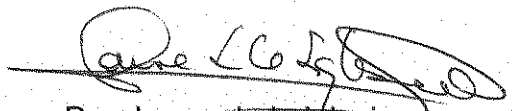
-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E-----

---1º) ACCEDER a la Solicitud de Acceso a la Información Pública efectuada por la Sra. Patricia Viera, con domicilio en la calle José Batlle y Ordoñez S/N, de la ciudad de Rivera, referente a solicitud de información relacionada sobre puestos de trabajo en la citada ciudad, según indica a fojas 2.-----

---2º) ESTABLECER que la información indicada se remitirá vía Mail, en virtud de la opción efectuada por la peticionante.-----

---3º) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la Secretaría General para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro y oportunamente, archívese.-----


Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General